



Expedient núm.: 187/2021

Acta de Baremación

Procediment: Seleccions de Personal i Provisions de Llocs de treball. SELECCIONES DE PERSONAL "EMPACTE 2.0 - La Niuada"

ACTA DE BAREMACIÓN

Reunidos el día 13 de mayo de 2021, a las 9:00 h los integrantes de la Comisión de Selección de la plaza de auxiliar administrativo/a dentro de Proyecto Experimental "LA NIUADA 2.0 JUNTES I JUNTS CREEM EMPRESES SOCIALS".

Dicha Comisión estará formada por los siguiente componentes:

PRESIDENTE:

.- D. Joaquín Muñoz Orenga, AEDL del Ayuntamiento de Benicassim, como entidad que forma parte del "Pacte Territorial per al Desenvolupament Local i Ocupació Plana Alta Nord"

SECRETARIO

.- D. Francisco Javier Moreno Gallego, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Benlloc, como entidad que en la actualidad ostenta la presidencia del "Pacte Territorial per al Desenvolupament Local i Ocupació Plana Alta Nord".

VOCALES

.- D^a. M^a Monserrat Fabregat Segarra, técnico de administración general funcionario del Ayuntamiento de Cabanes como entidad que forma parte del "Pacte Territorial per al Desenvolupament Local i Ocupació Plana Alta Nord".

Constituïda la Comisión de Selección y de conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas mediante Resolución de Alcaldía Núm. 2021-593, de 25 de marzo, se procede a la resolución de las alegaciones presentadas a las valoraciones efectuadas en fecha 6 de mayo de 2021 en relación con la fase de concurso para la plaza de auxiliar administrativo/a.

En primer lugar, la Comisión de Selección procede a la corrección de la puntuación del apartado experiencia de la candidata ARNAU BELLÉS, SILVIA MARÍA, pues figuraba una puntuación de 3,44 puntos cuando el máximo para este apartado según las bases reguladoras de la convocatoria era de 3 puntos, por lo que la puntuación correcta de dicha candidata debería ser:

CANDIDATO	EXPERIENCIA	OTRAS TITULACIONES	VALENCIANO	CURSOS	PENALIZACIONES	TOTAL
ARNAU BELLES, SILVIA MARIA	3	0,5	0,25	0	-0,5	3,25





.- Alegación presentada por Juan Ignacio Estall Monfort con registro de entrada electrónico núm. 340, en relación a la puntuación otorgada en el apartado conocimiento del valenciano. Procede estimar la alegación del interesado y otorgar 0,25 puntos en lugar de 0,10 puntos asignada inicialmente. De este modo la puntuación correcta del candidato es:

CANDIDATO	EXPERIENCIA	OTRAS TITULACIONES	VALENCIANO	CURSOS	PENALIZACIONES	TOTAL
ESTALL MONFORT, JUAN IGNACIO	3	0,25	0,25	0		3,5

.- Alegación presentada por María Guardia Garvi con registro de entrada núm. 616. Solicita revisar la puntuación asignada en el apartado de experiencia, así como en el apartado de penalización por incorrecta presentación de la documentación. Procede desestimar las alegaciones presentadas tanto en lo relativo al apartado de experiencia (no se aportó la vida laboral durante el período fijado para ello y no se puede contrastar la duración exacta de la prestación) como en lo relativo al apartado de penalizaciones puesto que la documentación no se presenta tal y como se establecía en las bases reguladoras de la convocatoria. De este modo la puntuación correcta de la candidata es:

CANDIDATO	EXPERIENCIA	OTRAS TITULACIONES	VALENCIANO	CURSOS	PENALIZACIONES	TOTAL
GUARDIA GARVI, MARIA	0	0,25	0,25	0	-0,5	0

.- Alegación presentada por María Esther Calvo Zamora con registro de entrada electrónico núm. 342. Solicita revisar la puntuación asignada en el apartado de experiencia, así como en el de cursos de formación. Procede estimar parcialmente las alegaciones presentadas en lo relativo al apartado de experiencia (únicamente se puntúa aquella experiencia acreditada del modo previsto en las bases reguladoras de la convocatoria, es decir, a través de vida laboral y de contrato, no pudiéndose puntuar la acreditada mediante certificado de empresa). De todos modos, revisada nuevamente la documentación aportada inicialmente procede puntuar 1,69 puntos en el apartado de experiencia. Procede desestimar la alegación presentada en lo relativo a cursos puesto que el curso de "auxiliar administrativo" no fue organizado por las Administraciones Públicas, Universidades, Colegios Profesionales u otras entidades públicas o privadas en colaboración con las Administraciones Públicas (reconocidos por éstas), tal y como se indicaba expresamente en las bases reguladoras de la convocatoria. De este modo la puntuación correcta de la candidata es:

CANDIDATO	EXPERIENCIA	OTRAS TITULACIONES	VALENCIANO	CURSOS	PENALIZACIONES	TOTAL
CALVO ZAMORA, MARIA ESTHER	1,69	0,5	0,1	1,8		4,09





.- Alegación presentada por Raquel Morano Delgado con registro de entrada electrónico núm. 345. Solicita revisar la puntuación asignada en el apartado de experiencia así como en el de cursos de formación. Procede estimar la alegación en el apartado correspondiente a experiencia profesional pero procede desestimar la alegación en el apartado correspondiente a cursos de formación puesto que según las bases reguladoras de la convocatoria no procede puntuar el máster aportado dentro del apartado de cursos de formación y no tampoco se ha puntuado para ningún aspirante cursos relativos a prevención de riesgos laborales. De este modo la puntuación correcta de la candidata es:

CANDIDATO	EXPERIENCIA	OTRAS TITULACIONES	VALENCIANO	CURSOS	PENALIZACIONES	TOTAL
MORANO DELGADO, RAQUEL	0,75	0,5	0,25	1		2,5

.- Alegación presentada por Estefanía Cantos Carchano con registro de entrada electrónico núm. 346. Solicita que “vuelva a ser baremada ya que subsana el error cometido al presentar la solicitud”. Procede desestimar la alegación puesto que la candidata en cuestión ya fue objeto de baremación de conformidad con lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria y no se considera que exista ningún apartado que deba ser objeto de nueva baremación. De este modo la puntuación correcta de la candidata es:

CANDIDATO	EXPERIENCIA	OTRAS TITULACIONES	VALENCIANO	CURSOS	PENALIZACIONES	TOTAL
CANTOS CARCHANO, ESTEFANIA	1,36	0,25	0,25	1,20	-0,5	2,56

Tal y como establecen las bases reguladoras de la convocatoria superan la primera fase los/las 5 aspirantes que, para el puesto convocado, hayan obtenido mayor puntuación, quedando dichos aspirantes convocados para la realización de la fase de entrevista el día 20 de mayo de 2021, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Benlloc, en C/ Mestre Ortega, 4, en los siguientes horarios:

- .- HERNÁNDEZ VILAPLANA, BERTA: 9:30 H
- .- ORELLANA MARTÍN, LAURA; 9:45 H
- .- PITARCH BELTRÁN, PAULA 10:00 H
- .- PORCAR HUERGA, EVA: 10:15 H
- .- SULLER RIBES, ESTEFANÍA: 10:30 H

El Presidente da por acabada la reunión a las 10:00 h, y para que quede constancia de aquello que se ha tratado, el Secretario de la Comisión de Selección, redacta Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales presentes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

